

CONTRATO No:	100-2019
CONTRATISTA:	INGESOL LATINOAMÉRICA LTDA N.I.T. N. 900.460.062-4 R/L GABRIEL ORLANDO PORRAS AREVALO C.C. 13.543.806 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO CALLES 16A Y 16B, CON CARRERA OW BARRIO VILLA MARÍA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$79.305.966
VALOR ADICIONAL	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 79.305.966
PLAZO INICIAL:	Sesenta (60) días
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	ARQ GUSTAVO GÓMEZ ACEVEDO-APOYO SUPERVISIÓN -OFICINA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
FECHA DE INICIACIÓN:	24-04-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	25-06-2019
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. Y el ARQ GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO –SUPERVISOR y **INGESOL LATINOAMÉRICA LTDA CON N.I.T N. 900.460.062-4 Y CUYO R/L GABRIEL ORLANDO PORRAS AREVALO, IDENTIFICADO CON C.C. 13.543.806 DE BUCARAMANGA**, en calidad de Contratista de Obra No. 100-2019 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO CALLES 16A Y 16B, CON CARRERA OW BARRIO VILLA MARÍA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato de obra No.100 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP N. 19L00203 VALOR \$79.307.732 de 26 de MARZO de 2019 (RECURSOS PROPIOS) y R.P N° 19L00340 por valor de \$79.305.966 del 05 de Abril de 2019.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

3. Que de Acuerdo contrato de Obra No.100 de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	24-04-2019	ACTA DE INICIO
02	30-05-2019	ACTA DE PAGO PARCIAL N.01
03	14-06-2019	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
04	19-06-2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN

b. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$79.305.966	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$79.305.966
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$ 0
	\$79.305.966	\$ 79.305.966


c. ANTICIPOS

	PAGOS REALIZADO	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO CONTRATO INICIAL (20%)	\$ 0	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

2. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de Obra No. 100 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

3. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

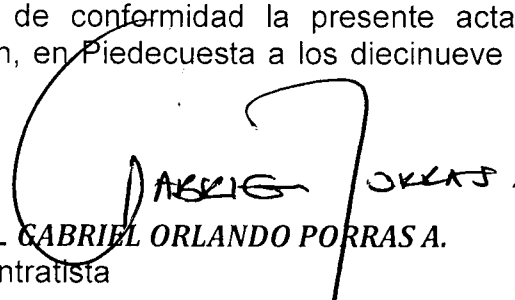
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:


Dar por terminado el contrato de Obra No.100 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **INGESOL LATINOAMÉRICA LTDA CON N.I.T N. 900.460.062-4 Y CUYO R/L GABRIEL ORLANDO PORRAS AREVALO, IDENTIFICADO CON C.C. 13.543.806 DE BUCARAMANGA,** con el fin de suscribir el acta de Lliquidación del contrato de Obra No.100 de 2019 cuyo objeto es: **“REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO CALLES 16A Y 16B, CON CARRERA OW BARRIO VILLA MARÍA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de Obra No.100 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los diecinueve (19) días de Junio de 2019.


JAIME ORDÓÑEZ ORDOÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de Servicios Públicos ESP


R/L GABRIEL ORLANDO PORRAS A.
 Contratista


 ARQ GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ A.
 SUPERVISOR

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------